

SECRETARIO PARA ASUNTOS DE VULNERABILIDAD Y DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITE DIFERENTES ESTADOS DE ALERTA POR DENGUE

San Salvador 17 de agosto de 2012
2:00 p.m.

Este día 17 de agosto de 2012 El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General, Lic. Jorge Antonio Meléndez López; basado en la Ley, Reglamento y Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres así como tomando en consideración la solicitud del Ministerio de Salud de pasar a un nivel superior de atención y control de vectores de la transmisión de la enfermedad del dengue, emite ALERTA A NIVEL NACIONAL en los siguientes términos:

1. **ALERTA NARANJA:** para los Departamentos de Santa Ana, San Salvador, Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas. Estos departamentos corresponden a la clasificación de prioridad 1 por parte del Ministerio de Salud.
2. Se emite **ALERTA AMARILLA:** para Sonsonate, La Libertad, La Paz, San Vicente, San Miguel y La Unión. Estos corresponden a la clasificación de prioridad 2 por parte del Ministerio de Salud.
3. Se emite **ALERTA VERDE:** para los departamentos de Ahuachapán, Usulután y Morazán. Estos corresponden a la clasificación de prioridad 3 por parte del Ministerio de Salud.
4. Se declaran en **ALERTA NARANJA** que corresponden a la clasificación de prioridad 1 por parte del Ministerio de Salud, los 31 municipios siguientes; Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, El Paraíso, Tejutla, La Libertad, San José Villanueva, San Salvador, Ilopango, Panchimalco, San Martín, Soyapango, Tonacatepeque, Candelaria, Cojutepeque, San Rafael Cedros, Santa Cruz Michapa, Santiago Texacuangos, Soyapango, San Salvador, Suchitoto, Olocuilta, Santiago Nonualco, Cinquera, Guacotecti, Sensuntepeque, Tejutepeque, Victoria, San Vicente, Santa Clara, Nueva Guadalupe, San Miguel, La Unión, Santa Rosa de Lima.
5. Se declaran en **ALERTA AMARILLA** que corresponden a la clasificación de prioridad 2 por parte del Ministerio de Salud, los 139 municipios siguientes: Ahuachapán, Atiquizaya, Jujutla, San Pedro Puxtla, Turín Chalchuapa, El Congo, El Porvenir, Metapan, San Sebastián Salitrillo, Santa Rosa Guachipilín, Acajutla, Armenia, Caluco, Izalco, Nahuizalco, Nahuilingo, Salcoatitan, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Comalapa, Concepción Quezaltepeque Dulce Nombre de María, El Carrizal, Azacualpa, La Reina, Las Flores, Las Vueltas, Nueva Concepción, Nueva Trinidad, San Antonio Los Ranchos, San Fernando, San Francisco Lempa, San Francisco Morazán, San Miguel de Mercedes, San Rafael, Santa Rita, Chiltiupán, Ciudad Arce, Colón, San Juan Opico,

Santa Tecla, Tamanique, Aguilares, Apopa, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, El Paisnal, Guazapa, Mejicanos, Nejapa, Rosario de Mora, San Marcos, Santo Tomas, El Carmen, El Rosario, Monte San juán, Oratorio de Concepción, San Bartolomé Perulapia, San Cristóbal, San José guayabal, San Pedro Perulapán, San Ramón, Santa Cruz Analquito, Tenancingo, Cuyultitan, El Rosario, Jerusalén, Mercedes la Ceiba, San Antonio Masahuat, San Emigdio, San Francisco Chinameca, San Juan Nonualco, San Juan Talpa, San Juan Tepezontes, San Luis la Herradura, San Luis Talpa, San Miguel Tepezontes, San Pedro Masahuat, San Pedro Nonualco, San Rafael Obrajuelo, Santa María Ostuma, Tapalhuaca, Dolores, Ilobasco, Jutiapa, San Isidro, Apastepeque, Guadalupe, San Cayetano Istepequie, San Estaban Catarina, San Ildefonso, San Sebastián, Santo Domingo, Tecoluca, Tepetitán, Verapaz, California, Jiquilisco, San buenaventura, San Dionisio, San Francisco, Santiago de María, Usulután, Carolina, Chapeltique, Chinameca, Comacarán, El Transito, Moncagua, Nuevo Edén de San Juan, Quelepa, San Antonio, San Luis de la Reina, Arambala, Delicias de Concepción, el Divisadero, Gualocioti, Jocoaitique, Perquin San Carlos, San Fernando, San Francisco Gotera, Torola, Anamorós, Conchagua, El Sauce, Lislique, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo, San José, Yayantique,

6. Se declaran en ALERTA VERDE que corresponden a la clasificación de prioridad 3 por parte del Ministerio de Salud, los 92 municipios siguientes: Apaneca, Concepción de Ataco, El Refugio, Guaymango, San Francisco Menéndez, San Lorenzo, Tacuba, Candelaria de la Frontera, Masahuat, San Antonio Pajonal, Santiago de la Frontera, Texistepeque, Cuisnahuat, Juayua, Santa Isabel Ishuatán, Agua Caliente, Arcatao, Citalá, Cancasque, La Laguna, La Palma, Nombre de Jesús, Ojo de Agua, Potonico, San Antonio de la Cruz, San Ignacio, San Isidro Labrador, San Luis del Carmen, Antigua Cuscatlan, Comasagua, Huizucar, Jayaque, Jicalapa, Nuevo Cuscatlán, Quezaltepeque, Sacacoyo, San Matías, San Pablo Tacachico, Talnique, Teotepeque, Tepecoyo, Zaragoza, Ayutuxtepeque, Paraiso de Osorio, San Lorenzo Alegría Berlín, Concepción Batres, El Triunfo, Ereguayquín, Estanzuelas, Jucuapa, Juacuarán, Mercedes Umaña, Nueva Granada, Ozatlán, Puerto El Triunfo, San Agustín Santa Elena, Santa María, Chirilagua, Ciudad Barrios, Lolotique, San Gerardo, San Jorge, San Rafael Oriente, Sesorí, Uluazapa, Cacaoopera, Chilanga, Corinto, El Rosario, Guatajiagua, Joateca, Jocoro, Lolotiquillo, Meanguera, Osicala, San Isidro, San Simón, Sensembra, Sociedad, Yamabal, Yoloayquin, Bolivar, Concepción de Oriente, El Carmen, Intipuca, Nueva Esparta, Poloros, Yucuyquin.
7. Para los Departamentos y Municipios declarados en ALERTA VERDE se indica a las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil mantenerse en estado de apresto, conocer el “Plan de Acción ante la declaratoria de Alerta por el incremento de casos de dengue agosto-septiembre 2012” y mantener la vigilancia epidemiológica a fin de evitar el incremento en el nivel de Alerta. Se deberá entender por apresto establecer reuniones periódicas de evaluación y dejar establecidos mecanismos ágiles de comunicación entre todas las instituciones del Sistema del Departamento y Municipios.

8. La determinación de las acciones a desarrollar a nivel nacional por parte de todo el Sistema Nacional de Protección Civil están establecidas en el “Plan de Acción ante la declaratoria de Alerta por el incremento de casos de dengue agosto-septiembre 2012”. En este Plan se encuentra la definición de la clasificación del Ministerio de Salud para los distintos niveles de prioridad a los que se hace referencia en esta Alerta.
9. Las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, en dónde se haya declarado alerta NARANJA Y AMARILLA, deberán activarse de manera permanente a partir de esta declaratoria y elaborar su Plan de Trabajo en concordancia con el “Plan de Acción ante la declaratoria de Alerta por el incremento de casos de dengue agosto-septiembre 2012”.
10. Las instituciones de los Departamentos y Municipios declarados en ALERTA NARANJA, podrán disponer de su presupuesto ordinario para la atención de este plan de acción contra el dengue.
11. Se activa de manera permanente la Comisión Técnica Sectorial de Salud, quien fungirá como la Comisión Técnica Científica que establece los lineamientos técnicos científicos especializados para la conducción del Plan de esta Alerta, tal como lo estipula el Plan Nacional de Protección Civil. Debiendo tomarse en cuenta que en el nivel departamental y municipal serán siempre los representantes de las instituciones de salud los responsables del monitoreo, evaluación y establecimiento de lineamientos para la elaboración de los planes departamentales y municipales acordes al “Plan de Acción ante la declaratoria de Alerta por el incremento de casos de dengue agosto-septiembre 2012”.
12. Se activan la Comisión Técnica Sectorial de Seguridad para prestar cualquier apoyo que le sea requerido.
13. Se convoca a los 31 Alcaldes o Alcaldesas Presidentes de las Comisiones Municipales de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, de los Municipios declarados en ALERTA NARANJA, a una reunión de coordinación el día lunes 20 de agosto a las 9:00 de la mañana, en la Sala 1 del Nivel 12 de la torre del Ministerio de Gobernación.
14. Se convoca a los Gobernadores y Gobernadoras Presidentes de las Comisiones Departamentales de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a una reunión de coordinación el día lunes 20 de agosto a las 1:00 de la tarde, en la Sala 1 del Nivel 12 de la torre del Ministerio de Gobernación.

15. Se comunica a las Comisiones Comunales de Protección Civil y a cada persona de la sociedad salvadoreña, que el objetivo de este Plan de Acción Nacional contra el Dengue, tiene como propósito romper la cadena de transmisión de la enfermedad y esto solo se puede lograr en nuestras casas y en nuestros lugares de trabajo, a través de destruir los criaderos de zancudo y aislar de inmediato a cualquier persona que esté infectado con la enfermedad, por lo cual se les indica prestar su total colaboración y participación activa para lograr esta meta de beneficio y protección para la familia salvadoreña. En particular seguir las indicaciones del Ministerio de Salud y de las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
16. Esta alerta se mantendrá vigente para el periodo de agosto y septiembre del 2012.

Teléfono del Centro de Operaciones 2281-0888

Teléfono Amigo Ministerio de Salud 2221-1001

@procivilsv

www.proteccioncivil.gob.sv